

H

D / 2741



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

M E N S A J E 25/09

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09015100

Montevideo, 13 ABR. 2009

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley a efectos de que se le conceda la habilitación al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" para contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay por un monto total de hasta € 1:830.000,00 (euros un millón ochocientos treinta mil con 00/100), con destino a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", para la compra al Reino de Suecia de dos aeronaves CASA C-212 Serie 200 equipadas con sistemas complementarios de búsqueda de alta tecnología.-----

El equipamiento con que están provistas estas aeronaves asegura el desempeño de tareas operativas como salvamento, búsqueda y rescate, vigilancia en la totalidad del territorio nacional y su mar territorial, así como también aquellos cometidos que pudieran asignarse a la Fuerza Aérea en la lucha contra el narcotráfico en cumplimiento de la función de la Policía Aérea Nacional.-----

Dicho equipamiento consiste en: a) sensores a bordo que resultan extremadamente útiles para la vigilancia marítima, especialmente en el control de la Zona Económica Exclusiva; b) sistemas FLIR Safire 2000 y FLIR System Star Safire III (búsqueda infrarroja frontal) que permiten la observación y

9.00.05.00

vigilancia durante la noche o en condiciones de baja luminosidad o visibilidad y c) Sistemas MSS 3000 y MSS 5000 (Unidad de Gestión de Misión) que permite desempeñarse en monitoreo, detección temprana de personas en el mar, contaminación, así como incendios forestales.-----

Estos componentes integran un sistema que a su vez se encuentra interconectado con un SLAR (Side Looking Airborne Radar) que facilita la transmisión de la imagen en tiempo real de los reportes de datos desde la aeronave al Centro de Operaciones Aéreas.-----

Las aeronaves se encuentran en perfecto estado de conservación y correctamente hangaradas.-----

Las capacidades operativas que le ofrece a la Fuerza Aérea Uruguay dicha adquisición supera ampliamente las que posee; incluso la compra de los equipamientos referidos superaría los costos de las propias aeronaves.-----

La Fuerza Aérea Uruguay en cumplimiento del mandato de la Organización de las Naciones Unidas ha desplegado en la República de Haití la aeronave FAU 531 de similares características a las que se pretenden adquirir.-----

Las aeronaves puestas al servicio de la Organización de las Naciones Unidas deben mantenerse operativas como mínimo 25 días al mes y efectuárseles una inspección cada 3.600 horas, por lo que debe realizarse un cambio de aeronave en el segundo semestre del año 2009.-----

Estas aeronaves permitirán cumplir eficazmente con la misión de la Fuerza Aérea Uruguay en el ámbito de su jurisdicción nacional.-----

Por lo expuesto se considera que la adquisición de las aeronaves CASA C-212 Serie 200 resultaría altamente conveniente y beneficiosa para la Fuerza Aérea Uruguay,

H



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

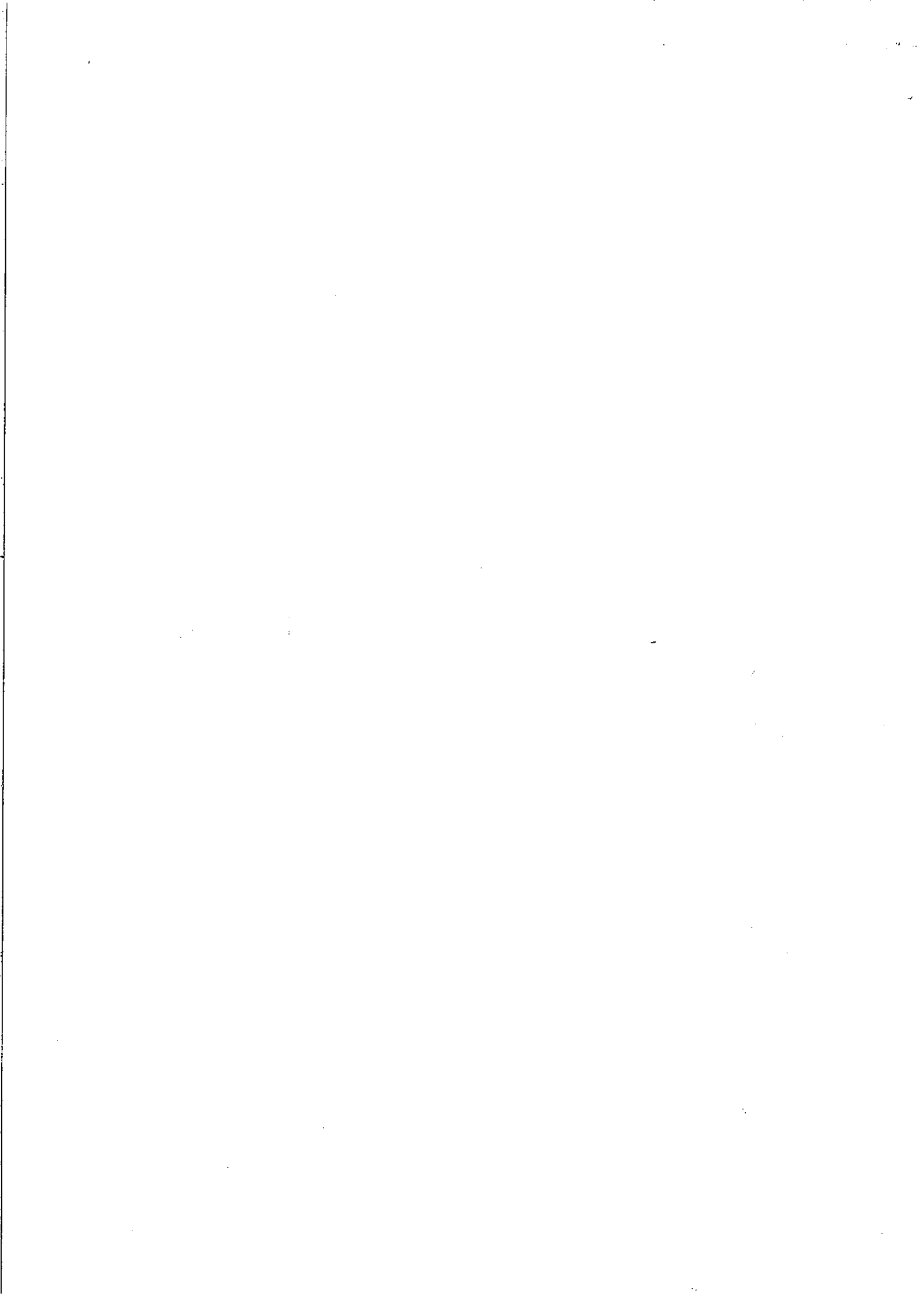
mejorando su capacidad operativa en el desempeño de su misión fundamental y a la vez mejorar la calidad del servicio en cumplimiento del compromiso asumido por el Estado uruguayo con la Organización de las Naciones Unidas.-

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JOSE A. BAYARDI

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1ro.- Habilitase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a contraer con el Banco de la República Oriental del Uruguay un préstamo por un monto total de hasta € 1:830.000,00 (euros un millón ochocientos treinta mil con 00/100), con destino a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", para la compra de 2 (dos) aeronaves CASA C-212 Serie 200 equipadas con sistemas complementarios de búsqueda de alta tecnología.-----

ARTICULO 2do.- El Ministerio de Defensa Nacional comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas las condiciones del préstamo previo a su firma, las que deberán contemplar que la amortización no supere el plazo de veinticuatro meses contados a partir de los treinta días de la concesión del préstamo otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay. También deberá informarse al Ministerio de Economía y Finanzas del cumplimiento de los pagos que se realicen.---

ARTICULO 3ro.- La amortización del mencionado préstamo, así como los intereses y otros costos asociados al mismo, se efectuará con los fondos provenientes de los reintegros que hace la Organización de las Naciones Unidas, por concepto de reembolso por el material desplegado y la misión realizada en el marco de las Misiones de Mantenimiento de la Paz.-----


DR. JOSE A. BAYARDI



